

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0142-MDI

Islay, 27 de Agosto del 2013

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

POR CUANTO:

Visto: en Sesión Ordinaria de la fecha, el Expediente de Registro N° 1686-103, respecto a la solicitud de los comerciantes del Mercado de Abastos Virgen de Copacabana, quienes solicitan la aprobación del Reglamento del Mercado de propiedad de la Municipalidad distrital de Islay; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la aludida Ley, en su Art. 55, entre otros señala que los bienes, rentas, derechos de cada Municipalidad, contribuyen su patrimonio, debiendo ser administrada en forma autónoma con las garantías y responsabilidades de Ley;

Que, el Art. 83 de referido cuerpo legal, prescribe sobre las funciones que tienen las Municipalidades, en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios;

Que, es política de la Gestión, mejorar el servicio que se brinda en el mercado de abastos de propiedad de la Municipalidad Distrital de Islay, a fin de que los productos y alimentos que se expenden sean acopiados, almacenados, distribuidos, elaborados y comercializados, con la seguridad y garantía para el consumo humano;

Que, en la actualidad el Mercado Virgen de Copacabana es de propiedad de la Municipalidad Distrital de Islay, el mismo que cuenta con un Reglamento que no ha sido actualizado desde enero de 2005, por lo que existe la necesidad que el mismo sea actualizado y adecuado a las necesidades actuales de nuestro distrito;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 9 inciso 8, y artículos 39 y 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con aprobación unánime del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del mercado Virgen de Copacabana de propiedad de la Municipalidad Distrital de Islay, el mismo que consta de treinta y nueve (39) artículos; ocho (8) capítulos; y tres (3) disposiciones transitorias.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Económico, bajo responsabilidad en virtud de lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO: DEROGAR todas las demás normas que se opongan y/o modifiquen la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que las disposiciones complementarias que se requieran para la aplicación de la presente ordenanza, serán dictadas mediante Decreto de Alcaldía.

POR TANTO:

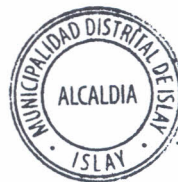
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA



Municipalidad Distrital de Islay

SECRETARIO GENERAL

*Rusbel Emilio Cornejo Sala*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

ALCALDIA

*Regina Lavalle Sullasi*  
REGINA LAVALLE SULLASI  
ALCALDESA